



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-05219413- -UBA-DMRD#SHA_FPSI Declaración Examen Unificado de Salud

VISTO que el 14 de septiembre ppdo. Se realizó el examen del Concurso Unificado de Residencias en Salud implementado de manera digital, y

CONSIDERANDO:

Que dicho examen resulta fundamental para el ingreso de profesionales a las residencias y concurrencias.

Que las residencias y concurrencias constituyen sistemas capacitación en servicio y formación profesional de postgrado que resulta fundamental en la estructura de las instituciones de salud.

Que el presente año la fecha propuesta para el mes de agosto tuvo que reprogramarse para el 14 de septiembre debido a haberse producido el filtrado de contraseñas para la circulación masiva de un archivo con datos personales.

Que el 14 de septiembre se realizó el examen, en el cual nuevamente se presentaron dificultades durante su realización.

Que dichas dificultades afectaron la posibilidad de terminar el examen de numerosos graduados, generando incertidumbre y angustia ante la posibilidad de perder la oportunidad de acceder a un cargo.

Que este tipo de errores afectan no solo a los profesionales sino a la comunidad en su conjunto debido a que se la priva de un número importante de profesionales con disposición a la asistencia.

Que varios de los postulantes se han movlizado manifestando estas irregularidades.

Que es necesario que todos los graduados que se inscribieron tengan la posibilidad de rendir el examen.

Que hoy más que nunca se necesita de los profesionales de la salud en las instituciones.

El proyecto presentado por los Consejeros Directivos por la mayoría del Claustro de Graduados, el cual ha sido aprobado por el voto positivo de los quince (15) Consejeros presentes;

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del 20 de septiembre de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- Exigir se clarifique y se resuelva la situación ocurrida durante el examen del Concurso Unificado de Residencias de Salud.

ARTÍCULO 2º.- Expresar nuestra mayor solidaridad con las graduadas y los graduados afectados por las irregularidades ocurridas durante el examen.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese y gírese a la Secretaría de Extensión, Cultura y Bienestar Universitario para su difusión.

